

Comunicado AEBE: presencialidad de los exámenes finales del primer cuatrimestre universitario

16 de enero de 2021

La **Asociación de Estudiantes de Biología de España (AEBE)**, como sectorial de Biología a nivel nacional, en defensa de los derechos e intereses del colectivo estudiantil universitario en Ciencias de la Vida, manifiesta su **total disconformidad** en cuanto a la descoordinación del protocolo de realización de los próximos exámenes finales del primer semestre y **defiende con total convicción la modalidad virtual**.

Según los Representantes de la AEBE, en un gran número de universidades como la de Murcia, Córdoba, Sevilla, Alcalá, Extremadura, Santiago de Compostela, Vigo, Coruña, Salamanca, Valladolid y Alicante, solo se permite, salvo alguna excepción departamental, realizar los exámenes de manera presencial.

Conscientes de la **situación provocada por el temporal Filomena y de la 3ª ola** de contagios en la que se encuentra el territorio nacional; de los **altos números de Incidencia Acumulada** en cada Comunidad Autónoma, constando de 596 casos en la Comunidad de Madrid y cifras preocupantes como los 1.230 casos por cada 100.000 habitantes solo en la provincia de Badajoz en los últimos 7 días; y el **insuficiente ritmo de vacunación**, rondando valores del 50% de administración de las dosis recibidas en la mayor parte de las Comunidades Autónomas a fecha de 14 de enero; se ha generado una gran preocupación en el estudiantado ante la obligación de la modalidad presencial a la hora de hacer los próximos exámenes finales, lo que ha provocado un sentimiento de desacuerdo frente a las instituciones responsables de este protocolo.

Desde la AEBE abogamos fervientemente por un periodo de exámenes en el que **imperen las tecnologías de información virtual** para garantizar la máxima seguridad, no solo del colectivo estudiantil, sino de aquellas personas convivientes tanto dentro del entorno familiar como en el entorno público. Estamos ante una **situación de emergencia sanitaria** con datos alarmantes cercanos a los del periodo inicial del Estado de Alarma en nuestro país. Además, dadas las restricciones de movilidad, se hace inconcebible imponer una presencialidad obligatoria para este periodo, cuando algunas regiones cuentan con **confinamiento perimetral** que trata de limitar el flujo de personas de unos municipios a otros. Dificultando de este modo, el desplazamiento de los estudiantes al campus universitario.

En caso de que las universidades no se vean capaces de realizar exámenes en la modalidad telemática se deberá **garantizar las medidas necesarias para evitar los contagios**: distancias de seguridad de 2 metros, disponibilidad de gel hidroalcohólico, mascarillas de recambio, etc.; así como las **condiciones óptimas en las que se realicen** (por ejemplo, temperatura de las clases). Además, la universidad está en la obligación de **proporcionar alternativas** a los estudiantes que no pueden acudir a los exámenes presenciales debido a la situación causada por el temporal Filomena o por la COVID-19.

Atentamente, la Junta de la AEBE